



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVISORIO PARA LA VENTA DE LA COSA COMUN
DEMANDANTE: ALVARO VALENTIN QUINTERO MONTERO C.C. 77.008.502
VALENTIN DE JESUS QUINTERO AARON C.C. N 70.069.528
DEMANDADO: JAVIER QUINTERO JULIO Y MARIA ELENA QUINTERO JULIO
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00208 00
FECHA:

Procedente de la Inspección de Policía CDV, se recibió despacho comisorio, debidamente diligenciado.

Por lo antes expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: Agréguese al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado, procedente de la Inspección de Policía CDV.

SEGUNDO: Fíjese como HONORARIOS PROVISIONALES al señor secuestre, auxiliar de la justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA, por su intervención en la diligencia de secuestro la suma de DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS (\$386.660) como honorarios PROVISIONALES los cuales serán a cargo del demandante. Lo anterior conforme a lo señalado en el título VII, capítulo II artículo 37 numeral 5, del Acuerdo 1518 de 2002.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

DIVI. 20001-31-03-003-2019-00208-00

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e63e942f10c5306409da1ea2e670f7c602b0c71b73da4ff1c7c6fd8fcc3049**

Documento generado en 30/11/2023 11:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>